



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 14 de junio de 2024.-  
DECRETO ALC. N°5238/24.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Providencia N°4948/24 de fecha 06 de junio de 2024; Oficio N°224/24 de fecha 03 de junio de 2024, emitido por La Fiscalía Local de Alto Hospicio; Memorandum N°946/24 de fecha 07 de junio de 2024, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por incorporar a remate 07 vehículos incautados por distintas causas penales sustanciadas por la Fiscalía Local de Alto Hospicio, entregados en custodia en aparcaderos municipales, según Oficio N°224/24 de fecha 030 de junio de 2024, el que se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por incorporar a remate 07 vehículos incautados por distintas causas penales sustanciadas por la Fiscalía Local de Alto Hospicio, entregados en custodia en aparcaderos municipales, según Oficio N°224/24 de fecha 030 de junio de 2024, el que se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Daniel Gajardo Miralles**, RUT N°12.824.882-K, **Planta, escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/ev

**Distribución:**

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica



Alto Hospicio, a 14 de junio de 2024.-  
DECRETO ALC. N°5238/24.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Providencia N°4948/24 de fecha 06 de junio de 2024; Oficio N°224/24 de fecha 03 de junio de 2024, emitido por La Fiscalía Local de Alto Hospicio; Memorandum N°946/24 de fecha 07 de junio de 2024, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por incorporar a remate 07 vehículos incautados por distintas causas penales sustanciadas por la Fiscalía Local de Alto Hospicio, entregados en custodia en aparcaderos municipales, según Oficio N°224/24 de fecha 030 de junio de 2024, el que se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por incorporar a remate 07 vehículos incautados por distintas causas penales sustanciadas por la Fiscalía Local de Alto Hospicio, entregados en custodia en aparcaderos municipales, según Oficio N°224/24 de fecha 030 de junio de 2024, el que se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
  - 2.- Designese como Investigador a don **Daniel Gajardo Miralles, RUT N°12.824.882-K, Planta, escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
  - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/ev  
**Distribución:**  
Investigador Designado  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
Dirección Jurídica